

| | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------|------------|------------|
|  UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | ACTA DE CONSEJO | Acta N° 932 | | |
| | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | Fecha | | |
| | | Día | Mes | Año |
| | 07 | 06 | 2019 | |

| | |
|----------------------------|---|
| Proceso/Dependencia | FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS |
| Tipo de reunión | Ordinaria |
| Hora | 8:00 am |
| Lugar | Bloque 2-126 |

| Asistentes/Invitados | | | | Asistió | |
|-----------------------------|--------------|-----------------------------------|---|----------------|-----------|
| N° | Cargo | Nombre | Proceso/Dependencia | Sí | No |
| 1 | Decano | Juan Carlos Alarcón Pérez | Presidente del Consejo de Facultad | X | |
| 2 | Vicedecana | Margarita María Restrepo Garay | Secretaria del Consejo | X | |
| 3 | Jefe | Diana Margarita Márquez Fernández | Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria | X | |
| 4 | Jefe | Juan Carlos Amaya Gómez | Departamento de Alimentos | | X |
| 5 | Jefe | Wber Orlando Ríos Ortiz | Departamento de Farmacia | X | |
| 6 | Docente | Freddy Forero Longas | Representante de los Profesores - suplente | | X |
| 7 | Egresada | Diana Martínez Cifuentes | Representante de los Egresados | | X |
| 8 | Estudiante | David Armando Guerrero Guerrero | Representante de los Estudiantes | X | |
| 9 | Psicólogo | Carlos Alberto Marín | Oficina de Riesgos Ocupacionales | | |

| Orden del día | | |
|----------------------|--|--------------------|
| N° | Temática | Responsable |
| 1 | Llamado a lista y verificación de quorum | |
| 2 | Lectura y aprobación del orden del día | |
| 3 | Aprobación de las actas anteriores | |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

| | | |
|---|---|--|
| 4 | Informes miembros del Consejo de Facultad | |
| 5 | Psicólogo Carlos Alberto Marín de la oficina de Riesgos Ocupacionales | |
| 6 | Solicitudes | |
| 7 | Varios | |

| N° | Desarrollo de la reunión | |
|----|---|--|
| 1 | Se llamó a lista. Hubo quorum deliberatorio y decisorio. | |
| 2 | Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día y se aprueba | |
| 3 | Se somete a aprobación el acta 931 del 24 de mayo de 2019. Se aplaza la aprobación. | |
| 4 | <p>Informes</p> <p>Decano:</p> <p>Desde la Dirección de Gestión Tecnológica se están ofreciendo 2 cupos para participar en el diploma "Formación de Gestores en Generación de Redes de Articulación par la Gestión CTI+e en la UdeA". Se pide a los Jefes de Departamento consultar con los profesores, para verificar quienes estarían interesados en participar y enviar los nombres a Gestión Tecnológica.</p> <p>Se recibió la visita del director de la oficina de Egresados de la universidad y hace una invitación a que la facultad reactive su enlace de egresados.</p> <p>Desde hace muchos años, en la Universidad no se inscriben menos de 25000 estudiantes al examen de admisión como ocurrió en esta última convocatoria y además se presentó una deserción de más del 20% en la asistencia al examen de admisión.</p> <p>El Rector informó que ya se firmó un convenio con una empresa canadiense que se vincula con la Fábrica de Plantas y Semillas de Antioquia y se está a la espera del acuerdo para la firma con el IDEA.</p> <p>Se emitió la Resolución Rectoral 45835, donde se delega en los decanos, el nombramiento de profesores que ingresen en los concursos de méritos.</p> <p>Informe de la Vicedecana: Ya está todo listo para la matrícula del semestre 2019-1. La participación de los jefes de departamento ha sido muy importante para esta programación.</p> <p>La oferta la tendrán los estudiantes el lunes 10 de junio y la matrícula será el 11 de junio. Los ajustes iniciarán el 14 de junio hasta el 21 de junio. Se hizo una programación para los ajustes manuales, en conjunto con los jefes del departamento.</p> <p>Informe de la Jefa del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias-CENQFAL:</p> | |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

| | |
|---|--|
| | <p>Jefe Departamento de Farmacia: Plan de trabajo docentes, se debe definir las fechas para hacer el del segundo semestre. Se aprueba del 10 de julio al 20 de diciembre.</p> <p>Jefe Departamento de Alimentos. No se presenta informe</p> <p>Representante de los egresados: No se presenta informe</p> <p>Representante Profesor: No se ha tenido reunión de claustro, en estos quince días.</p> <p>Representante Estudiantil:</p> |
| 5 | <p>TEMA: Devolución de los resultados de riesgos psicosociales: Se incluye la presentación.</p> |
| 6 | <p>Solicitudes:</p> <p>Decano: Solicita información sobre el programa de pregrado en Innovación Alimentaria y la Especialización en Farmacia Hospitalaria. Sobre esta última, la vicedecana informa que está agendada la discusión, en el área de la salud, para la primera semana de julio.</p> <p>Al Centro de Investigaciones se le solicita presentar un informe del RMN, punto gourmet, las dos spin-off y el laboratorio de sensorial, para el próximo consejo.</p> <p>Redactar para el próximo consejo la propuesta de modificación del Acuerdo de Facultad No.158.</p> <p>Vicedecana</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicita declarar como incompleto en el semestre 2019-1, el curso Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia 4013321 grupo 25 de la Seccional Suroeste. CF932 006 2019 <p>Jefa del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Diana Margarita Márquez, solicita aval de horas de Investigación para el Proyecto Inmunogenicidad al trastuzumab de distinto origen (desarrollo de anticuerpos anti-fármaco) en pacientes con cáncer de seno HER2 Convocatoria 842 para presentar programas de investigación en temáticas priorizadas en ciencias médicas y de la salud. Se aprueba. CF932 003 2019 Borrador de Resolución para incremento de la hora cátedra extensión de docentes. Se aprueba <p>Jefe Departamento de Farmacia</p> <p>Se solicita aprobación de las excepciones de posgrado y jubilados, para profesores de cátedra de Farmacia y Alimentos. RD 059, RD 060, RD 061 y RD 062</p> <p>Jefe Departamento de Alimentos</p> <p>Coordinación de Posgrados</p> |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- El Comité de Posgrado en su reunión 311 del 30 de mayo de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad declarar incompletos los cursos de Tópicos en Inmunodeficiencias secundarias o adquiridas (4020229) y Análisis metabólico por resonancia magnética nuclear (4020227), semestre 2019/1, del estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Bioorgánica código: 70019, identificado con cédula de ciudadanía No.1.039.680.684, debido al tiempo transcurrido por parte del Consejo de Facultad para la aprobación de los contenidos, lo cual retrasó la matrícula del estudiante. Se aprueban los incompletos. **CF932 005 2019**
- El Comité de Posgrado en su reunión 311 del 30 de mayo de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la prórroga por un semestre (2019-2) de la estudiante de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, Línea: Alimentos, 60137, identificada con cédula de ciudadanía 32.207.232. Se aprueba la prórroga. **CF932 004 2019**
- El Comité de Posgrado en su reunión 311 del 30 de mayo de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la cancelación extemporánea del semestre 2019-1 del estudiante de doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Atención Farmacéutica. Código: 70028, identificado con cédula de ciudadanía 71.369.125, donde manifiesta que actualmente se encuentra matriculado primer semestre de prórroga de los dos (2) que fueron aprobados anteriormente para culminar sus estudios y el proyecto de tesis doctoral titulado: "Efectos de un programa de capacitación en la prestación de servicios de Dispensación, Educación para la Salud (EpS) y Farmacovigilancia (FV) de Medicamentos Fiscalizados en Establecimientos Farmacéuticos Ambulatorio". Se aprueba la cancelación extemporánea del semestre. **CF932 011 2019**

Representante de los egresados No hay solicitudes

Representante Profesoral: No hay solicitudes

Representante Estudiantil:

Profesores:

- **VELASQUEZ PALACIO MELBIN AMPARO [39776000]**

Solicita aval del Consejo de Facultad para participar en la convocatoria del programa de Promotores del bienestar de la Dirección de Bienestar Universitario, que tiene como objetivo Promover el bienestar a través de la cofinanciación de propuestas presentadas por estudiantes, profesores y empleados de la Universidad de Antioquia, que permitan generar procesos de intervención o formación inspirados en la corresponsabilidad como eje articulador, y como ámbito de trabajo en uno de los tres ejes temáticos que a continuación se relacionan.

- Corresponsabilidad con uno
- Corresponsabilidad con los demás
- Corresponsabilidad con los espacios.

Las propuestas serán cofinanciadas por un monto máximo de \$10.000.000.

- **HENAO CASTAÑEDA ISABEL CRISTINA [43754639]**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Ascenso en el escalafón a categoría de profesor asociado. Se solicitará a la profesora las cartas de autorización de los otros autores del artículo iniciará el trámite y una en la cual se informe que el artículo no es resultante de un estudiante de posgrado.

Se solicitará las sugerencias de posibles evaluadores, para iniciar el trámite.

- SÁNCHEZ HENAO CLAUDIA PATRICIA [43283391]

Anexa propuesta para acceder a Dedicación exclusiva enmarcada en el Acuerdo 0217 del CF 918 de 18 de nov de 2018.

Se aplaza la discusión, debido a que no se encuentra en el consejo el jefe del departamento, ni el representante de los profesores. **CF932 009 2019**

- MOLINA RUA OLGA LUCIA 42897046

Justificación para declarar incompleto del curso de Prácticas en Tecnología en Regencia de Farmacia que coordina la profesora Milena Ortiz.

Se aprueba y se enviará a admisiones. **CF932 006 2019**

Solicitudes Estudiantes

- ÁLVAREZ HENAO MARIA VICTORIA [1026138953]

Solicita apoyo económico para realizar pasantía internacional.

La Facultad no está en posibilidad de conceder apoyo.

Se concede el aval para que tramite ante otras instancias de la Universidad. **CF932 002 2019**

Estudiantes de pregrado:

Las solicitudes estudiantiles relacionadas con la matrícula se incluyen en un archivo, en esta acta.

Homologaciones: *(a partir de la siguiente página)*

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Homologaciones

MARES - Google Chrome
 No es seguro ayudame2.udea.edu.co (/mp_app?app=micofappid=MARES)
 Usuario: margarita.rastro - Opción: Aprobar reconocimientos

MARES
 Matrícula y Registro sistematizado

Videocursos Programas Semestre de evaluación Ver eval docente

| SEMESTRE | MATERIA CURSADA | CREDITOS | NOTA | MATERIA HOMOLOGADA | FECHA EVALUACIÓN | EVALUADOR | ESTADO | CONCEPTO AVAL |
|----------|---|----------|------|---|------------------|---------------------------------------|---------|---------------|
| 20191 | 4018788 - DOUTALUDAD | 10 | 4.0 | 4012209 - DOUTALUDAD | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082209 | 0 |
| 20191 | 4012202 - FARMACIA GENERAL | 12 | 3.8 | 4012202 - FARMACIA GENERAL | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082202 | 0 |
| 20191 | 4012203 - FARMACIA ADIUVANTE | 11 | 3.8 | 4012403 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082203 | 0 |
| 20191 | 4008901 - LAB QUIMICA GENERAL | 3 | 3 | 4008901 - LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082201 | 0 |
| 20191 | 4019802 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA | 17 | 3.4 | 4019802 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082202 | 0 |
| 20191 | 4019802 - MICROBIOLOGIA | 18 | 4 | 4019802 - MICROBIOLOGIA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082202 | 0 |
| 20191 | 4008900 - QUIMICA GENERAL | 2 | 2 | 4008900 - QUIMICA GENERAL | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082200 | 0 |
| 20191 | 4012401 - DESARROLLO ORGANIZACIONAL | 28 | 3.8 | 4012401 - DESARROLLO ORGANIZACIONAL | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082201 | 0 |
| 20191 | 4012402 - INTRODUCCION A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS | 11 | 3.8 | 4012402 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082202 | 0 |
| 20191 | 4008902 - QUIMICA ORGANICA | 5 | 3.8 | 4008902 - QUIMICA ORGANICA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082202 | 0 |
| 20191 | 4019800 - BIOL CELULAR - MOLECULAR | 14 | 3 | 4019800 - BIOL CELULAR - MOLECULAR | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082200 | 0 |
| 20191 | 4012310 - LESIONADO EN FARMACIUTICA | 22 | 3.7 | 4012300 - LESIONADO EN FARMACIUTICA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082200 | 0 |
| 20191 | 4012312 - BIODIAGNOSTICO | 18 | 3.8 | 4012312 - BIODIAGNOSTICO | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082202 | 0 |
| 20191 | 4012308 - FARMACIA HOSPITAL | 28 | 3.4 | 4012308 - FARMACIA HOSPITAL | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082208 | 0 |

MARES - Google Chrome
 No es seguro ayudame2.udea.edu.co (/mp_app?app=micofappid=MARES)
 Usuario: margarita.rastro - Opción: Aprobar reconocimientos

MARES
 Matrícula y Registro sistematizado

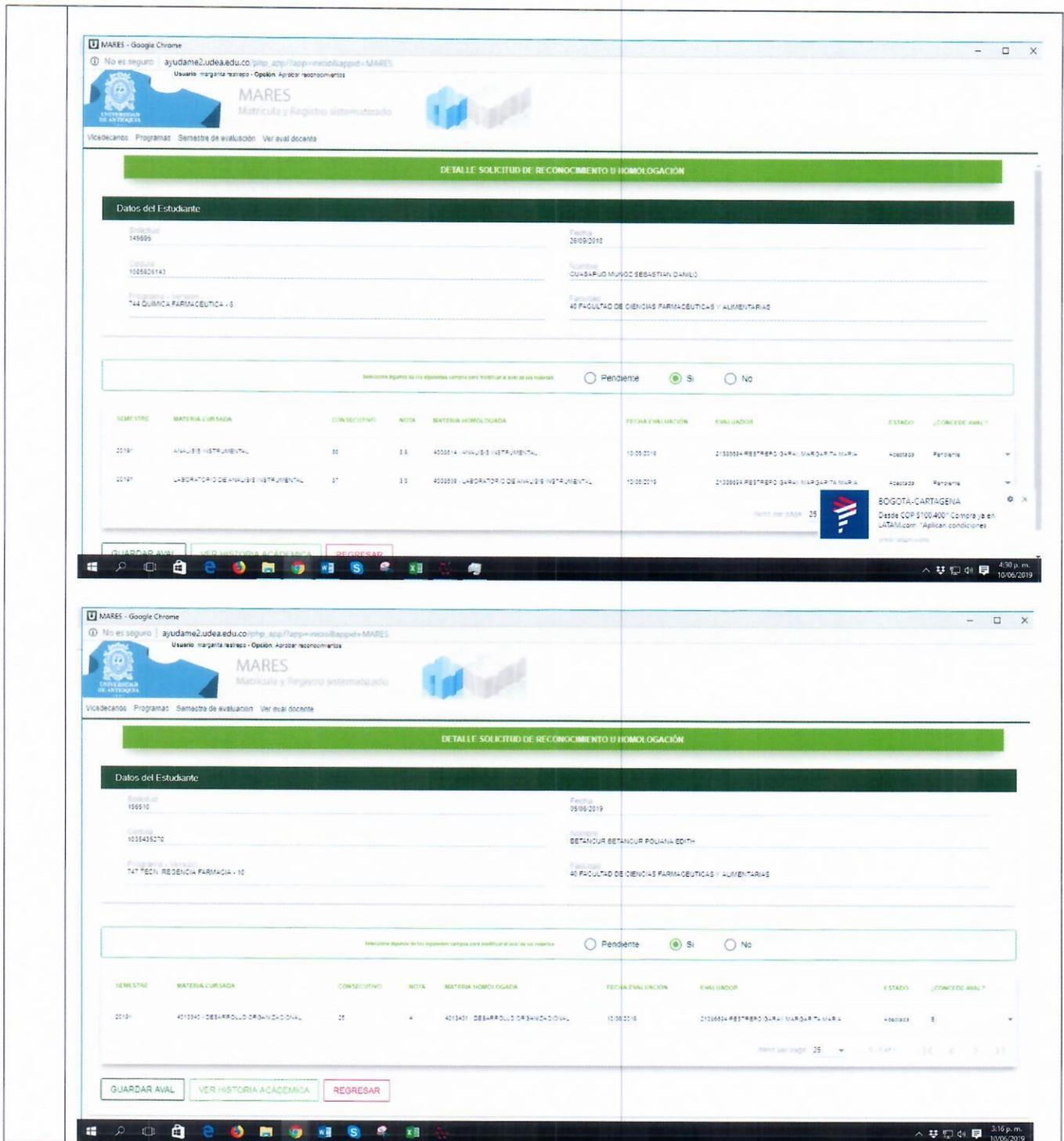
Videocursos Programas Semestre de evaluación Ver eval docente

Seleccione alguna de las siguientes opciones para modificar el nivel de un ítem:

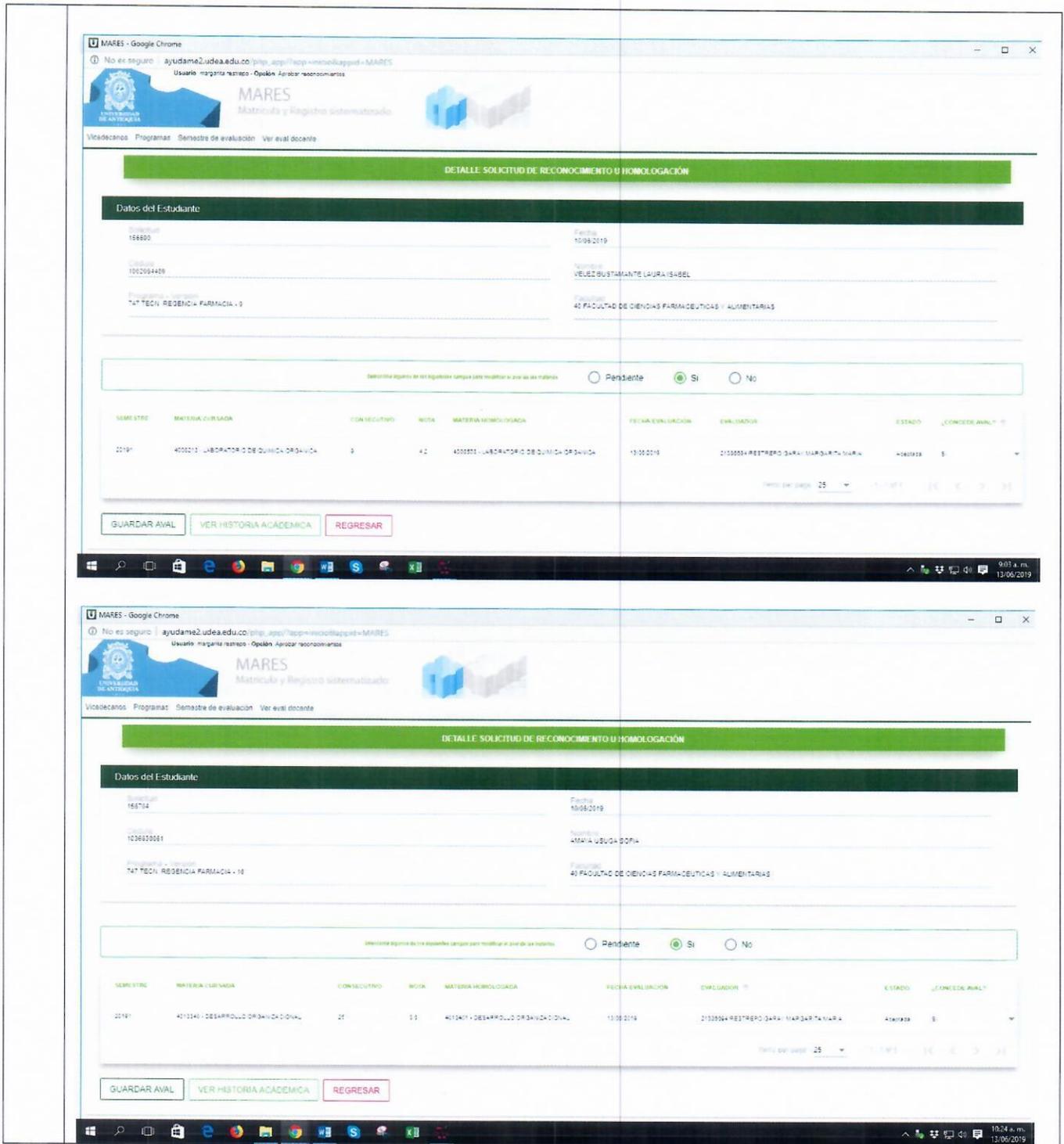
Pendiente Si No

| SEMESTRE | MATERIA CURSADA | CREDITOS | NOTA | MATERIA HOMOLOGADA | FECHA EVALUACIÓN | EVALUADOR | ESTADO | CONCEPTO AVAL |
|----------|---|----------|------|---|------------------|---------------------------------------|---------|---------------|
| 20191 | 4012203 - FARMACIA ADIUVANTE | 11 | 4.2 | 4012403 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082203 | 0 |
| 20191 | 4007802 - BIOTECNOLOGIA | 11 | 4.0 | 4007802 - BIOTECNOLOGIA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082202 | 0 |
| 20191 | 4012209 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION | 22 | 4.2 | 4012403 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082209 | 0 |
| 20191 | 4008900 - FARMACIA ORGANICA | 18 | 7.7 | 4008900 - FARMACIA ORGANICA CONVENCIONAL | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082200 | 0 |
| 20191 | 4019800 - BIOL CELULAR - MOLECULAR | 20 | 4.7 | 4019800 - BIOL CELULAR - MOLECULAR | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082200 | 0 |
| 20191 | 4012310 - BIODIAGNOSTICO | 21 | 4.4 | 4012310 - BIODIAGNOSTICO | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082200 | 0 |
| 20191 | 4012314 - BIOTECNOLOGIA | 23 | 4.7 | 4012314 - BIOTECNOLOGIA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082203 | 0 |
| 20191 | 4012316 - FARMACIA ADIUVANTE | 38 | 4.7 | 4012316 - FARMACIA ADIUVANTE | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082203 | 0 |
| 20191 | 4012310 - LESIONADO EN FARMACIUTICA | 42 | 4.2 | 4012310 - LESIONADO EN FARMACIUTICA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082200 | 0 |
| 20191 | 4012300 - FARMACOLOGIA | 38 | 3.3 | 4012300 - FARMACOLOGIA | 10/08/2019 | 2102894 RESTRERO GARA MARGARITA MARIA | 4082200 | 0 |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"



Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”



Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

MARES - Google Chrome
 No es seguro | ayudame2udea.edu.co/hip_app/registro/registroMARES
 Usuario: magistra.nestor - Opción: Añadir reconocimientos

MARES
 Matriculación y Registro Sistemático

Vicedecano: Programas - Semestre de evaluación: Ver evaluación

Programa: Técnico en Residencia Farmacia - I+D+I
 Facultad: Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Seleccione alguna de las siguientes opciones para actualizar sus datos: Pendiente Sí No

| SEMESTRE | MATERIA CURSADA | CREDITOS | NOTA | MATERIA HOMOLOGADA | FECHA EVALUACION | SEMESTRE | ESTADO | CONSEJO ACAD. |
|----------|--|----------|------|--|------------------|---|---------|---------------|
| 2019I | 401003 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA | 3 | 3.0 | 401003 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401002 - DESARROLLO HUMANO | 3 | 4.4 | 401002 - DESARROLLO HUMANO | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401005 - INTRODUCCIÓN A LAS PRÁCTICAS LABORATORIALES | 11 | 3.6 | 401005 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 400501 - QUÍMICA GENERAL | 2 | 3.6 | 400501 - QUÍMICA GENERAL | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 400501 - LAB QUÍMICA GENERAL | 3 | 3.1 | 400501 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401001 - SALUD OCUPACIONAL | 4 | 4.1 | 401001 - SEGURIDAD - SALUD EN EL TRABAJO | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401001 - IN LAS PRÁCTICAS LABORATORIALES | 11 | 3.6 | 401001 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401002 - MICROBIOLOGÍA | 10 | 3.7 | 401002 - MICROBIOLOGÍA | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |

MARES - Google Chrome
 No es seguro | ayudame2udea.edu.co/hip_app/registro/registroMARES
 Usuario: magistra.nestor - Opción: Añadir reconocimientos

MARES
 Matriculación y Registro Sistemático

Vicedecano: Programas - Semestre de evaluación: Ver evaluación

| | | | | | | | | |
|-------|--|----|-----|--|------------|---|---------|---|
| 2019I | 400200 - DESARROLLO HUMANO | 3 | 4.3 | 401002 - DESARROLLO HUMANO | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 400101 - INGLÉS I | 3 | 4.1 | 400101 - INGLÉS I | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 400202 - ESPAÑOL | 3 | 3.3 | 401001 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 400204 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL | 10 | 7.7 | 400204 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 400203 - MATEMÁTICAS | 1 | 3.2 | 401002 - MATEMÁTICAS | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401004 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA | 7 | 3.0 | 401004 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401001 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN | 3 | 3.6 | 401001 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 400102 - INGLÉS II | 3 | 3 | 400102 - INGLÉS II | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401001 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA | 10 | 4.1 | 401001 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 401001 - SEGURIDAD - SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 4.1 | 401001 - SEGURIDAD - SALUD EN EL TRABAJO | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |
| 2019I | 400701 - BIOTECNOLOGÍA | 11 | 3 | 400701 - BIOTECNOLOGÍA | 13/05/2019 | 2100004 RESTRIPED SARAI MARGARITA MARIA | 4007000 | 0 |

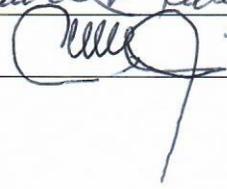
GUARDAR AVAL VER HISTORIA ACADÉMICA REGRESAR

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| | |
|---|---|
| 7 | Comunicados y Varios Nota aclaratoria Departamento de Farmacia. |
|---|---|

| Anexos |
|---|
| Soporte de solicitudes |
| Nota aclaratoria Departamento de Farmacia |

| Compromisos | Responsable de ejecutar | Fecha | Observaciones |
|-------------|-------------------------|-------|---------------|
| | | | |

| Responsable: Nombre | Empleo/Rol | Firma |
|--------------------------------|---|---|
| MARGARITA MARIA RESTREPO GARAY | Vicedecana - Secretaria Consejo de Facultad |  |
| JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ | Decano – Presidente Consejo de Facultad |  |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”